



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-192-17-29

La Plata, de Junio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°8/17 , con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de materiales, insumos y mano de obra para la construcción de salas de efectos y oficinas, instalación eléctrica y la pintura general interior de todo el Edificio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 414 de la ciudad de Campana de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 51, por Resolución N° 21/17 de la Secretaria de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 292, se recibieron tres ofertas de las firmas Rodrigo Alba, Jorge Aldo Moyano y Del Conde Construcciones SRL.

Que a fojas 295, obra informe técnico de la Delegación Zarate – Campana del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que la firma Jorge Aldo Moyano cumple con las especificaciones técnicas y su cotización resulta razonable. En tanto que las ofertas de Rodrigo Alba y Del Conde Construcciones SRL quedan desestimadas por costo elevado.

Que a fojas 311, consta planilla comparativa de ofertas y a fs. 312 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que a fojas 317/318, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Jorge Aldo Moyano.

Que a fojas 319 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Jorge Aldo Moyano no registra anotaciones.

3002-192-17-29

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 320 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Jorge Aldo Moyano, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 295 y 312.

Que a fs. 324/325 toma intervención el Área de Auditoria Contable.

Por ello, el señor **DIRECTOR DE COORDINACION ADMINISTRATIVO FINANCIERA Y DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 18° inciso 1 de la Ley 13.981 y del artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 8/17**, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de materiales, insumos y mano de obra para la construcción de salas de efectos y oficinas, instalación eléctrica y la pintura general interior de todo el Edificio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 414 de la ciudad de Campana de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Artículo 2°: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas RODRIGO ALBA y DEL CONDE CONSTRUCCIONES S.R.L, por resultar las mismas inconvenientes al interés Fiscal.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **JORGE ALDO MOYANO**, con domicilio constituido en calle 28 bis entre 75 y 76 casa 7 tira 28 de la ciudad



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-192-17-29

de La Plata, el **renglón 1** correspondiente la provisión de materiales, insumos y mano de obra para la construcción de salas de efectos y oficinas, instalación eléctrica y la pintura general interior de todo el Edificio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 414 de la ciudad de Campana de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, en la suma **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 695.700,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 147. 2-17-29

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 17, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 316.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16. 2-17-29

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 54/17


LIC. JOAQUÍN ARIAS
Director de Coordinación Administrativa
Financiera y de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General

3002-192-17-29
201700016

3002-192-17-29
201700016

